

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCION JEFATURAL**

Surquillo, 29 de setiembre del 2017

**VISTOS:**

El Memorando N° 286-2017-SG/INEN, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Informe N° 003-2017-ST-CCI/INEN, de fecha 18 de setiembre de 2017, el Informe N° 481-2017-OPE-OGPP/INEN, de fecha 15 de setiembre de 2017, el Informe N° 466-2017-OAJ/INEN, de fecha 27 de setiembre de 2017; y,

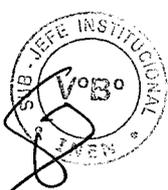
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 303-2017-J/INEN, de fecha 20 de julio de 2017, se actualizó la conformación del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, encargado de la Implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el mismo que tiene a su cargo la implementación progresiva del Sistema de Control Interno en la entidad, conforme a la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado y su eficaz funcionamiento a través de la Mejora Continua;

Que, mediante Directiva N° 013-2016-CG/GPROD que aprueba las normas para la “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, establece en la actividad 3 del numeral 7.1.1 del punto 7 del Desarrollo, sobre “Sensibilizar y capacitar en Control Interno”, que es necesario llevar a cabo un proceso de sensibilización y socialización sobre el Control Interno con el objeto de persuadir e involucrar a todos los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el rol activo que desempeñan en la implementación del Sistema de Control Interno, precisando que la responsabilidad de implementar y fortalecer el Control Interno institucional no es exclusiva del Comité de Control Interno ni del Equipo de Trabajo Operativo sino de toda la organización. No es competencia del Órgano de Control Institucional la implementación del Sistema de Control Interno. Para ello, el Comité de Control Interno, a través del Equipo de Trabajo Operativo, elabora un plan de sensibilización y capacitación en Control Interno, que contiene la programación de charlas de sensibilización





y otros mecanismos de difusión para todos los funcionarios y servidores públicos de la entidad, así como las capacitaciones principalmente a los equipos de trabajo involucrados directamente con la implementación del Sistema de Control Interno y, progresivamente, a todos los funcionarios y servidores públicos de la entidad. Dicho plan es elaborado en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y de ser el caso, con la Oficina de Presupuesto, o las unidades orgánicas que hagan sus veces. El Comité de Control Interno gestiona la aprobación del plan ante la unidad orgánica competente, y luego de aprobada encarga la ejecución del mismo a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, generando o fortaleciendo las capacidades de los funcionarios y servidores públicos de la entidad para un adecuado diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno en la entidad;

Que, teniendo en cuenta que el Comité de Control Interno renueva el compromiso de seguir apoyando con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, así como convocar a todos los servidores de la Entidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación de Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos Institucionales, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan de Sensibilización y Capacitación para la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y de acuerdo a las facultades conferidas en el Art. 19° literal m) y x) del Decreto Supremo N° 001-2007-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEN;

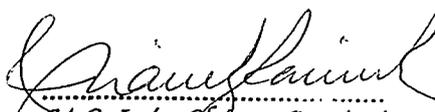
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el “Plan de Sensibilización y Capacitación para la implementación del Sistema de Control Interno en el INEN - 2017”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que todos los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas coadyuven con el Comité de Control Interno en la ejecución del presente Plan.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como la publicación en el portal Institucional, [www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
M.G. Iván Chávez Passiuri  
Jefe Institucional

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





**PERÚ**

**Ministerio  
de Salud**

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

# **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)**



## **PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INEN - 2017**



## ÍNDICE

1. Introducción
2. Aspectos Generales
3. Base Legal
4. Objetivos
  - 4.1 Objetivos Generales
  - 4.2 Objetivos Específicos
5. Actividades Planteadas
6. Metas
7. Cronograma
8. Anexo: Plan de Desarrollo de las Personas 2017





## PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INEN -2017

### 1. Introducción

El presente Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, tiene la finalidad propiciar el compromiso de todos y cada uno de los actores para el logro de su debida implementación, para lo cual es necesario orientar, comunicar e involucrar a los servidores y funcionarios del INEN sobre la importancia que tiene el Sistema de Control Interno y que es necesario contar con su participación activa durante el proceso de su implementación, pues conlleva a la mejora continua de los procesos que se desarrollan en la institución.

### 2. Aspectos Generales



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Contraloría General de la República tiene como objeto: *propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.*



En ese marco, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado "*Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado*", que incluye en su contenido, la necesidad de iniciar esta implementación, con un proceso de sensibilización y socialización, con el objeto de persuadir e involucrar a todo el personal, sobre el rol activo que debe desempeñar en la implementación de la estructura de control interno.

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

En ese contexto, corresponde desarrollar y ejecutar un plan de sensibilización y capacitación, como una de las condiciones básicas y previas para la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, dado que todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a sus funciones y actividades diarias, con transparencia, probidad en cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

Con ello, se coadyuvará a lograr la confianza de la sociedad civil, y otros actores, en la fidelidad de la información económica, administrativa y financiera de la Institución, con el profesionalismo y ética que garantice la calidad y transparencia en la gestión.

Teniendo en cuenta que es urgente y necesario implementar el Sistema de Control Interno en el INEN, es que se ha coordinado con la Oficina de Recursos Humanos a fin de que incluyan dentro del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) el Curso “Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”- Resolución de Contraloría N° 004-2017, aspecto que se puede visualizar en el anexo que forma parte del presente documento.

### 3. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28478 Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, otorgando al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas el tipo de Organismo Público Ejecutor.
- Resolución Jefatural N° 397-2017-J/INEN, que conforma el Comité de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- Resolución Jefatural N° 047-2017-J/INEN, que conforma el Comité de Riesgos.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno.





- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.
- Resolución Jefatural N° 236-2014-J/INEN, que aprueba "Guía para la Elaboración de los Planes de Trabajo y los Informes de Seguimiento/Monitoreo y Evaluación "

#### 4. Objetivos

##### 4.1 Objetivo General

Garantizar la participación activa de los servidores y funcionarios públicos del INEN en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la Institución.

##### 4.2 Objetivos Específicos

- Sensibilizar a los servidores y funcionarios públicos sobre la importancia del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en el INEN.
- Contribuir a los servidores y funcionarios públicos del INEN, efectiven la mejora continua de los procesos con la implementación del SCI en el INEN

#### 5. Actividades Planteadas

##### 5.1 Encuestas

Las encuestas se plantearán en forma anónima, con el propósito de obtener información y valoración del conocimiento sobre el Control Interno en la Institución, que permitirá orientar las acciones a ser programadas en el plan de sensibilización y capacitación.

Se aplicará en forma directa a través del contacto personal o vía telefónica y con preguntas cerradas sin influir en la muestra de los encuestados antes del inicio de la sensibilización y capacitación.

Al finalizar el proceso de sensibilización y capacitación, se aplicará la misma encuesta, para medir los cambios respecto a la asimilación de la



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

sensibilización y capacitación impartida, y, con ello se medirá el resultado del plan implementado.

## 5.2 Actividades de Capacitación

### a) Cursos de Capacitación

Se tiene como objetivo la capacitación de los funcionarios y servidores públicos del INEN, en tópicos referidos a la Implementación del Sistema de Control Interno, normatividad, instrumentos y estrategias para su implementación, seguimiento y control.

### b) Talleres de Sensibilización

Tienen el objetivo de concientizar a los participantes sobre el Control Interno y su implementación en la Entidad, y estará dirigida a todos los servidores y funcionarios públicos del INEN.

El Comité de Control Interno, se encargará de coordinar la organización de los talleres de sensibilización y motivacionales, con el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, que permitirán el compromiso a fortalecer el Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y por ende lograr su implementación.

Se solicitará el apoyo a la Escuela Nacional de Control a cargo de la Contraloría General de la República, a fin de llevar a cabo dichas actividades, en la que se espera su participación con los ponentes, de ser el caso.

### c) Charlas Motivacionales

Estas charlas tienen el propósito de motivar y generar compromiso del personal del INEN, para la Implementación del Sistema de Control Interno, así como las ventajas que se obtendrá; sobre los principios y fundamentos básicos de control interno; así como, fomentar su diaria aplicación.

### d) Jornadas Éticas

Coordinación con la Oficina de Recursos Humanos para el desarrollo de actividades dedicadas a la aplicación del Código de Ética, Transparencia y Anticorrupción en la Función Pública.



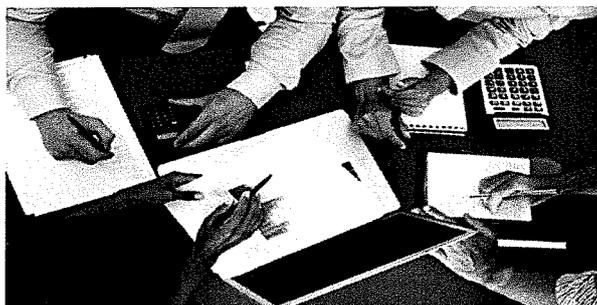


Para todas las actividades de capacitación, se puede proyectar videos que proporcionen información de los componentes y principios que integran el Sistema de Control Institucional, así como la prevención de la corrupción en las entidades del estado, sus consecuencias y formas de enfrentarla.

### 5.3 Actividades de Difusión

#### a) Difusión de información básica del Sistema de Control Interno

Se utilizará el espacio asignado en la Página Web Institucional en el siguiente link: <http://portal.inen.sld.pe/control-interno/>, para la difusión de información básica sobre el Control Interno y los beneficios de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INEN, coadyuvará a que en menor tiempo y a un menor costo, los servidores y funcionarios públicos del INEN tengan acceso a la información sobre éste proceso y las acciones que se están realizando al respecto. Se ha considerado la inclusión de diapositivas, y además ya se encuentra publicada la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno y la normatividad vigente.



#### Comité de Control Interno

#### b) Difusión de la Normativa vigente, Directivas, Comunicados u otro material relacionado con la implementación del Sistema de Control Interno.

Se difundirá a través de Memorando Circulares de la Alta Dirección a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución, la información relacionada con la implementación del Sistema de Control Interno, los objetivos a lograr y los beneficios que se obtendrán con su implementación. Se entregará a cada servidor y funcionario público del



INEN, la información básica sobre la implementación del Sistema de Control Interno, a fin de que sea participativa.

A través de los correos electrónicos institucionales, se difundirán las normas para su conocimiento, así como los logros obtenidos.

Se publicarán en los paneles institucionales mensajes alusivos al Control Interno, como tarea de todos y cada uno, que sean de fácil manejo, para su aplicación diaria.

#### 5.4 Acciones de Fortalecimiento Institucional

Emisión de mensaje breves, con una duración máxima de 60 segundos que serán difundidos durante el día a través de los amplificadores de telemúsica del INEN para sensibilizar y difundir el compromiso de la Institución en los temas de ética, transparencia, anticorrupción y Sistema de Control Interno.

Los mensajes serán elaborados por la Oficina de Comunicaciones en coordinación con el Comité de Control Interno.



#### 5.5 Acciones de Información y Sensibilización

##### a) Trípticos

Se elaborarán trípticos con información relativa al Sistema de Control Interno, la implementación de sus componentes y subcomponentes, así como su relevancia en la gestión de la Ética y Transparencia dentro de la Entidad.



##### b) Afiches

Se elaborarán afiches relacionados con la implementación del Sistema de Control Interno, para ser publicados en los paneles informativos de la Entidad con el objeto de informar sobre el tema y comunicar las acciones que se están realizando para su implementación.



6. Presupuesto: Con recursos propios.

7. Cronograma

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017															
	SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Encuesta Inicial				X												
Difusión de información básica del Sistema de Control Interno		X														
Difusión de la Normativa vigente, Directivas, Comunicados u otro material relacionado con la implementación del Sistema de Control Interno			X				X									
Acciones de Fortalecimiento Institucional		X				X			X							
Encuesta Final													X			





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

8.- Anexo:

Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2017 (Aprobado con R.J. N°135-2017-J/INEN)

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS DE CAPACITACION	MATERIA DE LA ACCION DE LA CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE LA CAPACITACION Y DE LA INTERPRETACION Y DE AUDITORES INTERNOS: ISO 9001-2015	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD				MONTO TOTAL	
												I	II	III	IV	COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS
1	VIARIOS	VIARIOS	VIARIOS	60	SC	FORMACION Y MODERNIZACION DEL ESTADO	FORMACION LABORAL	CURSO		REACCION Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	1				S/. 14,400.00	
2	VIARIOS	VIARIOS	VIARIOS	150	B1	GESTION POR PROCESOS - MODERNIZACION DEL ESTADO	FORMACION LABORAL	SEMINARIO		REACCION	PRESENCIAL	1	1			S/. 1,000.00	
3	VIARIOS	VIARIOS	VIARIOS	100	J4	ETICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	FORMACION LABORAL	SEMINARIO		REACCION	PRESENCIAL	1	1			S/. 2,000.00	
4	VIARIOS	VIARIOS	VIARIOS	100	B5	GUJA PARA LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO - RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 004-2017 CG	FORMACION LABORAL	CURSO		REACCION - APRENDIZAJE	PRESENCIAL	1	1			S/. 2,000.00	

